

¿QUÉ SON LOS COP?

Contaminantes
Orgánicos
Persistentes



residuoscop
manejo ambientalmente adecuado



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA



Al servicio
de las personas
y las naciones

Los **Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)** son sustancias químicas que dañan al medio ambiente y la salud de las personas.

Poseen las siguientes propiedades físicas y químicas:



Persistentes

No se descomponen fácilmente. Permanecen en el ambiente largos períodos de tiempo.



Móviles

Se trasladan en el ambiente en procesos naturales del suelo, agua y aire.



Bioacumulables y Biomagnificables

Se acumulan en el tejido graso de los organismos vivos. Se encuentran en concentraciones más altas en los niveles más altos de la cadena alimenticia.



Tóxicos

Para los seres vivos y el medio ambiente.

¿DÓNDE SE ENCUENTRAN?

En **plaguicidas** y sustancias de **uso industrial** normalmente empleadas como **retardantes de flama** y **aislantes dieléctricos**, presentes en:

- ✖ Aparatos eléctricos y electrónicos
- ✖ Vehículos
- ✖ Textiles
- ✖ Transformadores eléctricos
- ✖ Espumas de:
Poliestireno expandido y destruido
Poliuretano
Contra incendios
- ✖ Barnices y pinturas
- ✖ Imagen fotográfica
- ✖ Fluidos hidráulicos



PUEDEN SER **NO INTENCIONALES**...

Los COPⁿⁱ, son subproductos en el desarrollo de otras sustancias COP y principalmente se desprenden de la combustión proveniente de:

Incendios forestales



Quema de basura incluyendo la que se realiza para el **aprovechamiento de la misma**



Quema de plásticos y cables



Combustión no controlada en hornos y calderas



¿QUIÉN CLASIFICA A LOS COP?

Debido al peligro que presentaban estas sustancias para la salud humana y al medio ambiente, en mayo de 1995, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (**PNUMA**) inició un proceso internacional para **evaluar la lista inicial de 12 COP** y que el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS) hiciera recomendaciones a la Asamblea Mundial de la Salud.

En febrero de 1997, PNUMA solicitó a un Comité Intergubernamental de Negociación (INC) que estableciera un grupo de expertos para elaborar criterios y procedimientos para identificar nuevos COP como candidatos para la futura acción internacional.

Inicialmente se reconocieron a **12 COP** clasificados en 3 categorías, se les denomina **La docena sucia:**

Plaguicidas: aldrín, clordano, DDT, dieldrín, endrín, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex, toxafeno

Productos químicos industriales: hexaclorobenceno, bifenilos policlorados PCB

Subproductos: hexaclorobenceno
Dibenceno-p-dioxinas policloradas y dibenzofuranos policlorados (PCDD/ PCDF) y PCB



Después de largos años de negociación para obtener compromisos legales de los países y obligar urgentemente a la **eliminación de todos los COP**, se estableció el **Convenio de Estocolmo** adoptado en mayo del 2001 en Suecia. Entró en vigor el 17 de mayo del 2004

Actualmente, el Convenio de Estocolmo identifica **28 COP** agrupados en tres categorías con base a la atención que se les debe de dar mundialmente: **eliminación, restricción y producción no intencional**. Divididos a su vez en su uso: **plaguicidas, uso industrial y no intencional**.

ELIMINACIÓN

Aldrín 	Clordano 	Clordecona 
Decabromodifenilo éter c-decaBDE 	Dieldrín 	Endrín 
Hexabromobifenilo 	Hexabromociclododecano HBCDD 	Heptacloro 
Hexaclorobenceno HCB  	Hexaclorobutadieno HCBD 	Hexabromodifenil y heptabromodifenil éteres 
Alfa-Hexaclorociclohexano 	Beta-Hexaclorociclohexano 	Lindano 
Mirex 	Pentaclorobenceno  	Pentaclorofenol, sus sales y ésteres 
Bifenilos Policlorados BPC 	Naftalenos Policlorados 	Parafinas cloradas de cadena corta 
Endosulfán y sus isómeros 	Tetrabromodifenil éter y Penta bromodifenil éter 	Toxafeno 



PLAGUICIDAS



USO INDUSTRIAL










NO INTENCIONAL

RESTRICCIÓN

DDT 	Sulfonato de perfluorooctano  
---	--

PRODUCCIÓN NO INTENCIONAL

Pentaclorobenceno 	Hexaclorobenceno HCB 	Bifenilos Policlorados BPC 
Hexaclorobutadieno HCBD 	Dibenzofuranos policlorados PCDF 	Naftalenos policlorados 
	Dibenzoparadioxinas policloradas PCDD 	

LA CONVENCIÓN DE ESTOCOLMO

Es un Convenio Internacional que pretende **proteger la salud humana** y el **medio ambiente** de las sustancias químicas llamadas **Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)**, que por sus características permanecen intactas en el ambiente por largos períodos, distribuyéndose con facilidad, acumulándose en los tejidos grasos, la vida silvestre y teniendo impactos perjudiciales en la salud.

ENTRE SUS DISPOSICIONES, SE ENCUENTRA:

- ❏ **Prohibir, restringir y/o eliminar** la producción y uso, así como importación y exportación de los COP producidos intencionalmente.
- ❏ **Reducir o eliminar** las emisiones de los COP producidos de forma no intencional.
- ❏ Promover el uso de mejores técnicas disponibles y **mejores prácticas ambientales** para prevenir las liberaciones de COP en el medio ambiente.
- ❏ Asegurar que las existencias y desechos de COP se gestionen de forma **ambientalmente adecuada**.
- ❏ **Identificar nuevos COP** bajo estándares y procedimientos detallados.
- ❏ Realizar **investigación, desarrollo y monitoreo**.
- ❏ **Sensibilizar, educar y difundir** la información pública.



Por ello el Proyecto **ResiduosCOP** apoya al Gobierno de México al cumplimiento de sus compromisos con el Convenio de Estocolmo.

**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**SADER**SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**SENASICA**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIAAl servicio
de las personas
y las naciones

La publicación de este material es parte del Proyecto **PNUD** 92723 "**Manejo Ambientalmente Adecuado de Residuos COP**" financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (**GEF**), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) y ejecutado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (**SADER**), a través del Servicio Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (**SENASICA**).

www.ResiduosCOP.org
info@ResiduosCOP.org

    **ResiduosCOPmx**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 5624-3481



residuoscop

manejo ambientalmente adecuado

2019